



Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
(IMES)

Programa de Trabajo 2024

13 de Noviembre 2023



<p>Dependencia: Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí</p>	<p>Programa Institucional: Programa Institucional de Trabajo 2024.</p>
<p>Eje Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027: 1. Bienestar para San Luis</p>	<p>Programa Sectorial: Programa Especial de Mujeres (PEM) 2022-2027</p>
<p>Vertiente PED 2021-2027: 1.4. Inclusión Social e Igualdad de Género.</p>	<p>Objetivo PED 2021-2027: 3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. 4. Contribuir a disminuir el índice de feminicidios en el Estado. 5. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres.</p>
<p>Marco normativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí. • Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí. • Ley para Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado. 	

<p>Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí</p> <p style="text-align: center;">Fines específicos</p> <p style="text-align: center;"><small>(Artículo 6° de la Ley del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí)</small></p>
<p>I. Ser el organismo rector en materia de igualdad en el Estado, implementando para ello los protocolos, políticas, programas y acciones de coordinación, capacitación, transversalización, evaluación y seguimiento, que se requieran con las dependencias y entidades de la administración pública estatal;</p> <p>II. Representar al gobierno del Estado en materia de igualdad de género, y de las mujeres ante, los gobiernos, federal, de las demás entidades federativas, y de los municipios, las organizaciones privadas, sociales y los organismos internacionales;</p> <p>III. Generar, bajo el principio de transversalidad, generar acciones tendentes a lograr una sociedad respetuosa de los derechos humanos de todas las personas;</p> <p>IV. Evaluar los programas, proyectos y acciones para la no discriminación y la igualdad de género, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias;</p> <p>V. Extender los valores democráticos en la sociedad para la convivencia armónica entre los géneros y la participación política paritaria entre hombres y mujeres;</p> <p>VI. Promover la cultura de la no violencia, la no discriminación contra las mujeres y de la igualdad de género para el fortalecimiento de la democracia;</p> <p>VII. Difundir a la sociedad los derechos humanos y las garantías que otorga el orden jurídico mexicano para fomentar una cultura de legalidad, con énfasis en los que determinan la igualdad de las mujeres y los hombres ante la ley;</p> <p>VIII. Ejecutar programas de difusión e información para las mujeres de carácter gratuito y alcance estatal, que informen acerca de los derechos de las mujeres, procedimientos de impartición de justicia y, proporcionen orientación sobre el conjunto de políticas públicas y programas de organismos no gubernamentales y privados para la igualdad de género;</p> <p>IX. Implementar acciones dirigidas a la formación de conciencia en las instituciones y organismos de la administración pública del Estado y municipios, de la obligación de generar oportunidades igualitarias para hombres y mujeres;</p> <p>X. Promover las reformas legales y reglamentarias, y generar las acciones necesarias para lograr que las oportunidades de trabajo para las mujeres en todos los sectores, se desarrollen en igualdad de oportunidades con relación a los hombres, y que gocen de retribuciones igualitarias a trabajo igual;</p> <p>XI. Generar las acciones necesarias para lograr que la atención en los servicios de salud sea brindada con perspectiva de género;</p> <p>XII. Fomentar la igualdad de oportunidades en materia educativa, para así desarrollar en forma equitativa las capacidades de mujeres y hombres;</p>

- XIII. Crear políticas públicas dirigidas a promover el respeto entre hombres y mujeres al interior de las familias, para que desde la célula básica de la sociedad sean fomentados los valores de tolerancia, solidaridad e igualdad;**
- XIV. Vigilar que la información difundida por las instancias competentes en materia de sexualidad a las mujeres y los hombres, sea clara, objetiva, libre de discriminación y prejuicios;**
- XV. Propiciar el acceso y desarrollo de las mujeres y los hombres en igualdad de oportunidades en el ámbito del deporte, la cultura y la política;**
- XVI. Desarrollar programas, en coordinación con las dependencias competentes, que contribuyan a que los principios y políticas que rigen el desarrollo económico en el Estado, procuren la inclusión equitativa de hombres y mujeres en los diversos ámbitos de la vida laboral y productiva;**
- XVII. Desarrollar los sistemas informáticos, que permitan acopiar, sistematizar, evaluar y difundir los indicadores que en materia de género le proporcionen las diversas dependencias, entidades, instituciones e instancias gubernamentales del Estado y municipios, que sirvan de base para desarrollar, modificar y reorientar las políticas públicas del Estado, con perspectiva de género, y**
- XVIII. Diseñar, promover y difundir acciones enfocadas a erradicar todos los tipos de violencia contra las mujeres en el Estado.**

No.	Programa o proyecto	Presupuesto requerido
1	Programa de fortalecimiento para la atención especializada de las mujeres en situación de violencia de género en el Estado de San Luis Potosí, 2024.	\$5,300,000.00
2	Programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de Derechos Humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de San Luis Potosí	\$300,000.00
3	Programa Estatal para impulsar el levantamiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los seis municipios.	\$250,000.00
4	Conmemoración del Día Internacional de la Mujer (Reconocimiento Potosina del Año 2024).	\$200,000.00
5	Empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencia de género.	\$300,000.00
6	Programa de fortalecimiento a la política de igualdad sustantiva para las mujeres en el estado de San Luis Potosí.	\$300,000.00
7	Fortalecimiento de los Mecanismos Estatales para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	\$100,000.00
8	Conmemoración 25 de noviembre, Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres.	\$250,000.00



Dependencia: Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	Programa Institucional: Programa Institucional de Trabajo 2024.
Dirección Responsable: Área de Atención Ciudadana.	Programa Sectorial: Programa Especial de Mujeres (PEM) 2022-2027
Eje Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027: 1. Bienestar para San Luis	Objetivo PED 2021-2027: 4. Contribuir a disminuir el índice de feminicidios en el Estado.
Vertiente PED 2021-2027: 1.4. Inclusión Social e Igualdad de Género.	Estrategia PED 2021-2027: 4.2. Contribuir a mejorar los mecanismos para que las mujeres en situación de violencia presenten denuncias y estas sean atendidas con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad.

Dirección: Área de Atención Ciudadana
Funciones:
<p>I. Brindar asesoría a toda la población que acuda al Instituto sobre las diferentes temáticas de atención que éste ofrece;</p> <p>II. Someter a la aprobación de la Dirección General, cualquier proyecto que se realice en el área;</p> <p>III. Programar y organizar foros y eventos de consulta ciudadana, para detectar los problemas más urgentes de atención de las mujeres en la Entidad;</p> <p>IV. Coadyuvar, a solicitud del Área de Capacitación, en la ejecución de talleres y cursos sobre la institucionalización de la perspectiva de género y otros temas materia del Instituto;</p> <p>V. Brindar asesoría personalizada en materia jurídica y atención psicológica a las personas que lo soliciten, preferentemente a mujeres, cuando sea factible, según el caso, o canalizarlas a las instituciones competentes;</p> <p>VI. Revisar el marco legal del Estado y proponer a la Dirección General del Instituto, las iniciativas de ley o reformas necesarias que garanticen la igualdad de derechos y oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres del Estado;</p> <p>VII. Coadyuvar en las campañas en contra de la violencia de género, a favor de la cultura de la igualdad sustantiva, difusión de los derechos de las mujeres, e información sobre su salud, en las que participen autoridades de instituciones competentes y la sociedad en general;</p> <p>VIII. Establecer vínculos con las instituciones que proporcionan atención psicológica, así como con las que proporcionan asesoría y representación jurídica a la población, previa autorización de la Dirección General;</p> <p>IX. Proporcionar mensualmente al Área de Planeación un reporte estadístico de las asesorías jurídicas y atenciones psicológicas brindadas, bajo los lineamientos establecidos;</p> <p>X. Apoyar jurídicamente a las áreas operativas del Instituto, en cualquier asunto donde se requiera su intervención, previo acuerdo con la Dirección General;</p> <p>XI. Promover la integración de grupos de reflexión, para mujeres en situaciones de vulnerabilidad;</p> <p>XII. Mantener una vinculación permanente con las Instancias Municipales de las Mujeres, para coordinar el desarrollo de los programas y acciones del área pertinentes;</p> <p>XIII. Abrir cuentas, asignar usuarios y contraseñas, generar bajas a los organismos obligados a reportar información e indicadores al Banco Estatal de Datos que opere y administre el Instituto, en términos de la normatividad aplicable vigente;</p> <p>XIV. Establecer y desarrollar lineamientos y metodologías para la elaboración de protocolos de atención y prevención de la violencia de género y otros temas de competencia del Instituto, y</p> <p>XV. Las demás que señalen las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y manuales aplicables, así como las que expresamente le confiera la Dirección General.</p>

Proyecto:

Programa de fortalecimiento para la atención especializada de las mujeres en situación de violencia de género en el Estado de San Luis Potosí, 2024.

Principales Actividades:

- Fortalecimiento a la Atención de las Mujeres en Situación de Violencia de Género;
- Empoderamiento de las mujeres para la prevención de la violencia de género;
- Coordinación, seguimiento, monitoreo y evaluación de acciones de fortalecimiento de las unidades locales, fijas e itinerantes;
- Difusión de contenidos sobre la Alerta de Género para la prevención de la violencia y fomento a la cultura de paz.

Ubicación	Inversión Total	Meta	Fecha de Inicio	Fecha de Terminó
San Luis Potosí / varios municipios	\$5'300,000.00	12,000 (Atenciones a mujeres)	Enero	Diciembre

Programación de ejecución del proyecto / Avances 2024

Indicador: Número de atenciones otorgadas a mujeres en situación de violencia de género, en materia jurídica, psicológica y trabajo social)

Meta Anual	Ene.	Febr.	Mar.	Abril	May.	Junio	Julio	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
12,000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000

Nota: Este proyecto a partir del segundo trimestre del año se ejecuta con recursos federales.

Proyecto:

Conmemoración 25 de noviembre, Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres.

Principales Actividades:

Realizar actividades de visibilización los derechos de las mujeres y niñas, así como promover la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Ubicación	Inversión Total	Meta	Fecha de Inicio	Fecha de Terminó
San Luis Potosí / varios municipios	\$250,000.00	Dos eventos: Carrera atlética y magna conferencia	Enero	Diciembre

Programación de ejecución del proyecto / Avances 2024

Indicador: Número de eventos realizados

Meta Anual	Ene.	Febr.	Mar.	Abril	May.	Junio	Julio	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
2 eventos											100%	



Dependencia: Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	Programa Institucional: Programa Institucional de Trabajo 2024.
Dirección Responsable: Área de Capacitación.	Programa Sectorial: Programa Especial de Mujeres (PEM) 2022-2027
Eje Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027: 1. Bienestar para San Luis	Objetivo PED 2021-2027: 4. Contribuir a disminuir el índice de feminicidios en el Estado.
Vertiente PED 2021-2027: 1.4. Inclusión Social e Igualdad de Género.	Estrategia PED 2021-2027: 4.4. Impulsar la capacitación del funcionariado del gobierno estatal y municipal, así como de organismos autónomos, en materia de derechos humanos de las mujeres y violencia de género.

Dirección: Área de Capacitación
Funciones:
<p>I. Formular, promover y proponer a la Dirección General, los programas y proyectos de capacitación a desarrollarse, enfocados a mejorar las condiciones de vida de las mujeres del Estado;</p> <p>II. Formular y proponer a la Dirección General estrategias para la realización de diagnósticos a nivel estatal para identificar necesidades de capacitación a funcionariado estatal y municipal, así como al sector privado;</p> <p>III. Programar y definir estrategias para la realización de diagnósticos a nivel Estatal, para identificar las necesidades de capacitación para mujeres en materia de derechos humanos, igualdad sustantiva e interseccionalidad;</p> <p>IV. Evaluar y coordinar los programas de capacitación que sean factibles de ofrecer, con base en los resultados de los diagnósticos e investigaciones realizadas;</p> <p>V. Promover la firma de convenios y acuerdos de colaboración con autoridades municipales, dependencias estatales y federales, para implementar programas de capacitación en los temas objeto del Instituto;</p> <p>VI. Mantener una vinculación permanente con las Instancias Municipales de las Mujeres para promover y dar seguimiento a la implementación de los programas y proyectos de capacitación en los temas materia del Instituto;</p> <p>VII. Realizar reuniones regionales y estatales con las Instancias Municipales de las Mujeres de las cuatro regiones del Estado, atendiendo al programa de capacitación permanente del Instituto;</p> <p>VIII. Orientar a las Instancias Municipales de las Mujeres en el diseño de proyectos implementación de las reglas de operación que establezcan las dependencias estatales, federales y organismos internacionales competentes en materia de igualdad sustantiva;</p> <p>IX. Ofrecer los servicios de capacitación a personal de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, así como a los sectores social y privado en materia de igualdad de género;</p> <p>X. Recibir y atender las solicitudes de capacitación de la población en general en temas materia del Instituto;</p> <p>XI. Integrar anualmente la demanda de solicitudes de apoyo de capacitación a mujeres de los diferentes municipios del Estado;</p> <p>XII. Promover la profesionalización del personal del Instituto;</p> <p>XIII. Establecer módulos informativos para promocionar los programas del Instituto, en la capital y el interior del Estado, y</p> <p>XIV. Las demás que señalen las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y manuales aplicables, así como las que expresamente le confiera la Dirección General.</p>



Proyecto:

Programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de Derechos Humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de San Luis Potosí.

Principales Actividades:

Diseño de contenidos temáticos, material didáctico e interactivo, actividades y evaluaciones elaborados que conforman los módulos del Nivel de Formación del Programa Único de Capacitación en materia de Derechos Humanos de las Mujeres para las servidoras públicas y los servidores públicos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Ubicación	Inversión Total	Meta	Fecha de Inicio	Fecha de Termino
San Luis Potosí / varios municipios	\$300,000.00	6,000	Enero	Diciembre

Programación de ejecución del proyecto / Avances 2024

Indicador:

Número de personas del funcionariado estatal que concluye el Programa Único.

Meta Anual	Ene.	Febr.	Mar.	Abril	May.	Junio	Julio	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
6,000	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500



<p>Dependencia: Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí</p>	<p>Programa Institucional: Programa Institucional de Trabajo 2024.</p>
<p>Dirección Responsable: Área de Investigación y Evaluación de Políticas</p>	<p>Programa Sectorial: Programa Especial de Mujeres (PEM) 2022-2027</p>
<p>Eje Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027: 1. Bienestar para San Luis</p>	<p>Objetivo PED 2021-2027: 4. Contribuir a disminuir el índice de feminicidios en el Estado.</p>
<p>Vertiente PED 2021-2027: 1.4. Inclusión Social e Igualdad de Género.</p>	<p>Estrategia PED 2021-2027: 4.1. Fortalecer a las instituciones que cuentan con programas y acciones de prevención, atención y sanción de la violencia de género, especialmente aquellas que atienden directamente a mujeres víctimas. 4.3. Promover la Transversalización de la perspectiva de género en los programas de ordenamiento, equipamiento y de infraestructura urbana y rural, acciones para contribuir a consolidar ciudades con espacios seguros para las mujeres.</p>

Dirección: Área de Investigación y Evaluación de Políticas

Funciones:

- I. Formular términos de referencia con perspectiva de género para la realización de los estudios y proyectos de investigación, sobre las desigualdades que se presentan entre hombres y mujeres en la Entidad;
- II. Proponer a la Dirección General, líneas de investigación y estudios prioritarios para desarrollar proyectos de investigación, en coordinación con las demás áreas del Instituto;
- III. Definir las estrategias para el desarrollo de las investigaciones, así como proponer métodos para mejorar los resultados en los procesos de investigación con perspectiva de género, y someterlo a consideración de la Dirección General;
- IV. Definir las estrategias y lineamientos para recabar la información necesaria para llevar a cabo los proyectos del área, y someterlos a consideración de la Dirección General;
- V. Relacionarse y mantener contacto con instituciones académicas que realicen investigación a nivel estatal, nacional e internacional en materia y temas de género, previo conocimiento y aprobación de la Dirección General;
- VI. Participar en investigaciones realizadas por otras instituciones, que incidan en beneficio de la población objeto del Instituto;
- VII. Poner a disposición de las dependencias y entidades de la administración pública, de los poderes Legislativo y Judicial, de los municipios, de la academia y de los sectores social y privado, los resultados de las investigaciones de género y en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- VIII. Definir los criterios de evaluación del impacto de la política del Estado, dirigida a lograr la igualdad de oportunidades y derechos de mujeres y hombres, así como las políticas y acciones implementadas por las instituciones del Estado, enfocadas a asegurar la igualdad entre mujeres y hombres, y someterlos a consideración de la Dirección General;
- IX. Evaluar, conforme a un cronograma, las actividades realizadas en el desarrollo de cada estudio y proyecto de investigación, de manera conjunta con las instituciones involucradas, y presentar los resultados a la Dirección General;
- X. Promover convenios y programas relativos a la investigación y ponerlos a consideración de la Dirección General;
- XI. Fomentar, dentro de su ámbito, la investigación, atendiendo a los rubros de su competencia;
- XII. Promover la actualización de la información, trabajando con instituciones, centros educativos, asociaciones y colegios de profesionistas relacionados con las funciones prioritarias del área;
- XIII. Elaborar anualmente un documento de análisis de estadísticas que reflejen brechas de desigualdad de género con el propósito de difundirlas y de proponer políticas públicas tendentes a su disminución;
- XIV. Promover la consolidación de la generación y difusión de estadísticas con enfoque de género en la Entidad;
- XV. Analizar la información que se genera a través



de los Bancos que opere y administre el Instituto, alternando diagnósticos que permitan identificar los patrones de violencia hacia las mujeres y otros indicadores de género, para la Entidad.

XVI. Controlar y actualizar el material bibliográfico y video gráfico con enfoque de género, y ponerlo a disposición del público en general y asesorarlo en su consulta;

XVII. Establecer contacto con instituciones públicas y privadas, para integrar equipos de trabajo multidisciplinarios para el desarrollo de proyectos de investigación;

XVIII. Asesorar en materia de investigación a las áreas del Instituto que así lo requieran, en el desarrollo de sus programas y proyectos, en cumplimiento de los fines del Instituto;

XIX. Integrar los expedientes de cada uno de los programas, proyectos, estudios y acciones ejecutados; XX. Definir las estrategias para difundir los resultados de las investigaciones, estudios y proyectos realizados, interna y LUNES 05 DE JULIO DE 2021 13 externamente;

XXI. Proponer la realización de investigaciones a nivel estatal, para conocer la participación de la mujer en la toma de decisiones;

XXII. Promover una cultura de trabajo en equipo y de calidad en el servicio, y

XXIII. Las demás que señalen las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y manuales aplicables, así como las que expresamente le confiera la Dirección General.

Proyecto:

Programa Estatal para impulsar el levantamiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en seis municipios.

Principales Actividades:

Acompañamiento a municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres; Divulgación e información de la naturaleza y los alcances de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

Ubicación	Inversión Total	Meta	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Matehuala, Ciudad Valles, Tamuín y Tamazunchale	\$250,000.00	Dar cumplimiento al 100% de las medidas DAVG	Enero	Diciembre

Programación de ejecución del proyecto / Avances 2024

Porcentaje de medidas cumplidas de la DAVG

Meta Anual	Ene.	Febr.	Mar.	Abril	May.	Junio	Julio	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
100%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	10%	10%	8%



Proyecto:
Fortalecimiento de los Mecanismos Estatales para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Principales actividades:
Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; Programa para mejorar la operatividad del BAEVIM, Banco estatal de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres; Programa para el fortalecimiento del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres.

Ubicación	Inversión Total	Meta	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
San Luis Potosí.	\$100,000.00	Implementación de cuatro estrategias (Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; Programa para mejorar la operatividad del Banco estatal de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres (BAEVIM); Programa para el fortalecimiento del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres).	Enero	Diciembre

Programación de ejecución del proyecto / Avances 2024

Porcentaje de cumplimiento de los acuerdos del Sistema.												
Meta Anual	Ene.	Febr.	Mar.	Abril	May.	Junio	Julio	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
100%			25%			25%			25%			25%



Dependencia: Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	Programa Institucional: Programa Institucional de Trabajo 2024.
Dirección Responsable: Área de Planeación y Vinculación	Programa Sectorial: Programa Especial de Mujeres (PEM) 2022-2027
Eje Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027: 1. Bienestar para San Luis	Objetivo PED 2021-2027: 3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
Vertiente PED 2021-2027: 1.4. Inclusión Social e Igualdad de Género.	Estrategia PED 2021-2027: 3.3. Fortalecer alianzas con organizaciones internacionales y nacionales, así como con la académica y sociedad civil, para la implementación de acciones en favor de las mujeres, con énfasis en zonas de alta marginación.

Dirección: Área de Planeación y Vinculación

Funciones:

- I. Proponer a la Dirección General, los lineamientos, estrategias y políticas del Instituto;
- II. Proponer a la Dirección General, los programas sectoriales de mediano y largo plazo, con base en el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Sectorial correspondiente, así como los prioritarios, que se estimen necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Instituto;
- III. Integrar el Programa Operativo Anual del Instituto, con base en el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Sectorial respectivo, y las propuestas que presenten la Junta Directiva y el Consejo Consultivo y Social del Instituto, incluyendo los programas de trabajo de las áreas operativas del mismo;
- IV. Elaborar y presentar a la Dirección General anualmente, los indicadores de desempeño del Instituto y darles seguimiento;
- V. Asesorar a las áreas operativas del Instituto, en la formulación, de sus Manuales de Organización, de Procedimientos y de Servicios al público y mantenerlos actualizados;
- VI. Establecer los criterios y procedimientos, para la formulación y evaluación de los programas, proyectos y acciones que se lleven a cabo en el Instituto;
- VII. Definir las estrategias para integrar el apartado en materia de igualdad de género del Informe de Gobierno, bajo los lineamientos que la Secretaría Técnica de Gabinete establezca para tal efecto;
- VIII. Integrar el Sistema de Información de la Inversión Pública y ponerlo a consideración de la Dirección General para su autorización, y presentarlo a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado en los periodos que la misma determine;
- IX. Promover que en cada institución federal, estatal y municipal designen una persona enlace para coordinar las actividades del Instituto;
- X. Promover los programas y acciones del Instituto, ante otras dependencias, entidades, organismos e instituciones;
- XI. Asesorar a las áreas operativas del Instituto, en el manejo de instrumentos de planeación estratégica que lleven a una eficiente programación de las actividades;
- XII. Definir los lineamientos y estrategias para que las diferentes áreas operativas del Instituto presenten su informe de actividades realizadas trimestralmente para operar un sistema de información institucional;
- XIII. Proponer a la Dirección General, en coordinación con otras áreas operativas, aquellos convenios que se estime necesario establecer con organizaciones externas y que beneficien el desarrollo de los objetivos del Instituto;
- XIV. Analizar el Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí, así como el Plan Nacional de Desarrollo, en lo relacionado con el objeto del Instituto;
- XV. Coordinar los trabajos con las dependencias o entidades relacionadas con los fines del Instituto para integrar los programas sectoriales de mediano y largo plazo;
- XVI. Establecer los lineamientos para que las áreas operativas del Instituto presenten sus programas anuales de trabajo;
- XVII. Elaborar trimestralmente un informe global de las acciones realizadas por las diferentes áreas del Instituto e integrar los informes anuales para presentarlos ante las instancias externas;
- XVIII. Promover y coordinar, de acuerdo con la Dirección General, acciones dirigidas a establecer estrategias de desarrollo organizacional que coadyuven en el logro de los fines del Instituto;

- XIX. Implementar una metodología de autoevaluación, que permita a cada una de las áreas que conforman el Instituto conocer su desempeño;
- XX. Proporcionar la información estadística que soliciten las áreas internas del Instituto, así como las dependencias y entidades externas, con la autorización de la Dirección General;
- XXI. Apoyar a la Dirección General, en lo referente al manejo de bases de datos de las principales variables de género, para dar soporte estadístico a la planeación y toma de decisiones;
- XXII. Diseñar instrumentos y mecanismos para el análisis e interpretación de la información estadística, y desarrollar metodologías para la organización y difusión de la información estadística que genere el área;
- XXIII. Apoyar en las actividades de planeación, suministro de información cuantitativa y cualitativa que refleje la eficacia y eficiencia del Instituto y el cumplimiento de sus funciones;
- XXIV. Actualizar el directorio de instituciones, organismos y asociaciones civiles del Estado relacionadas con las actividades económicas, políticas y sociales de las mujeres;
- XXV. Establecer vinculación y tratar asuntos con diversas dependencias de carácter federal, estatal y municipal, así como con organismos del sector privado y asociaciones civiles, cuando así lo determine la Dirección General;
- XXVI. Llevar la agenda de las reuniones de la Junta Directiva del Instituto, así como auxiliar a la Dirección General para levantar las actas en cada una de las sesiones;
- XXVII. Fungir como enlace con el Consejo Consultivo y Social del Instituto y llevar el control del archivo de las actas de sus sesiones, y
- XXVIII. Las demás que señalen las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y manuales aplicables, así como las que expresamente le confiera la Dirección General

Proyecto:

Conmemoración del Día Internacional de la Mujer (Reconocimiento Potosina del Año 2024).

Principales Actividades:

Entrega de galardones a mujeres destacadas en el marco del Día Internacional de la Mujer, Potosina del Año Edición 2024; Realización de eventos regionales para difundir los Derechos Humanos de las Mujeres / Día Internacional de la Mujer (08 de marzo).

Ubicación	Inversión Total	Meta	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
San Luis Potosí / varios municipios	\$200,000.00	Cuatro eventos regionales / 4 Mujeres galardonadas	Enero	Marzo

Programación de ejecución del proyecto / Avances 2024

Indicador:

Proporción de Mujeres participantes galardonadas con el Reconocimiento.

Meta Anual	Ene.	Febr.	Mar.	Abril	May.	Junio	Julio	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
4 eventos			100%									



Dependencia: Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	Programa Institucional: Programa Institucional de Trabajo 2024.
Dirección Responsable: Área de Empoderamiento Económico	Programa Sectorial: Programa Especial de Mujeres (PEM) 2022-2027
Eje Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027: 1. Bienestar para San Luis	Objetivo PED 2021-2027: Objetivo 5. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres.
Vertiente PED 2021-2027: 1.4. Inclusión Social e Igualdad de Género.	Estrategia PED 2021-2027: 5.1. Fomentar el empoderamiento económico de las mujeres, de manera prioritaria de zonas marginadas, así como los servicios que garanticen su incursión al ámbito laboral.

Dirección: Área de Empoderamiento Económico

Funciones:

- I- Proponer a la Dirección General las acciones y estrategias con perspectiva de género y de derechos humanos, para desarrollar las habilidades y capacidades de las mujeres emprendedoras del Estado que soliciten apoyo para obtener financiamiento para sus proyectos productivos;
- II. Establecer contacto con las instituciones estatales y federales que cuentan con programas de capacitación, y gestionar recursos para programar y realizar cursos y talleres de capacitación para mujeres en sus proyectos productivos, así como coordinarse con ellas para la ejecución y seguimiento de los programas de financiamiento, previa autorización de la Dirección General y en observancia de la perspectiva de género;
- III. Realizar diagnósticos para identificar los grupos organizados de mujeres en la Entidad, así como de sus solicitudes de financiamiento para proyectos productivos;
- IV. Programar y ejecutar los estudios de mercado y socioeconómicos en las localidades para determinar la factibilidad de los proyectos productivos, seleccionar las solicitudes de financiamiento a proyectos y presentarlas a las instituciones correspondientes, previa autorización de la Dirección General;
- V. Mantener una vinculación permanente con las Instancias Municipales de las Mujeres y otras áreas competentes de los gobiernos municipales, para coordinar el desarrollo de los programas y proyectos de financiamiento de mujeres emprendedoras;
- VI. Establecer convenios y acuerdos con las dependencias federales, estatales y municipales que ofrecen bolsa de trabajo y esquemas de financiamiento y con el sector privado de la Entidad, para atender las solicitudes de la bolsa de trabajo del Instituto, previa autorización de la Dirección General;
- VII. Llevar un registro único de las solicitudes de financiamiento a proyectos productivos de mujeres, así como de los programas que haya gestionado el Instituto para el financiamiento;
- VIII. Promover acciones ante las instancias correspondientes, que impulsen la participación de las mujeres en las actividades productivas, principalmente en microempresas rurales viables y rentables, que generen empleos permanentes, mediante el acceso a la capacitación, tecnología, asesoría técnica y comercialización, así como a esquemas de crédito accesible;
- IX. Programar y llevar a cabo reuniones con mujeres de los diferentes municipios de la Entidad para planear y programar la ejecución de los proyectos viables y de beneficio comunitario; darles a conocer los requisitos de cada programa de financiamiento y de los montos a financiar, e integrar los expedientes técnicos de los proyectos;
- X. Programar y ejecutar acciones que impulsen los negocios existentes de mujeres a través de la promoción y exposición de sus productos y proyectos, favoreciendo la formación de redes de mujeres y su vinculación con organismos del ámbito público y privado;
- XI. Revisar las reglas de operación y/o lineamientos que emitan dependencias y entidades estatales en materia de financiamiento a proyectos de emprendimiento y realizar las recomendaciones necesarias para que cuenten con perspectiva de género, y
- XII. Las demás que señalen las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y manuales aplicables, así como las que expresamente le confiera la Dirección General.



Proyecto:

Empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencia de género.

Principales Actividades:

Expo Mujeres, Oficios y Arte realizadas; Becas para el servicio de guardería de las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia otorgadas; 'Foros con empresarias; Investigación y ruta crítica para que las mujeres víctimas de violencia accedan a una vivienda.

Ubicación	Inversión Total	Meta	Fecha de Inicio	Fecha de Terminó
San Luis Potosí / varios municipios	\$300,000.00	Implementación de las cuatro estrategias (Expo Mujeres, Oficios y Arte realizadas; Becas para el servicio de guardería de las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia otorgadas; 'Foros con empresarias; Investigación y ruta crítica para que las mujeres víctimas de violencia accedan a una vivienda).	Enero	Diciembre

Programación de ejecución del proyecto / Avances 2024

Indicador: Número de mujeres beneficiadas con la implementación de las cuatro estrategias.

Meta Anual	Ene.	Febr.	Mar.	Abril	May.	Junio	Julio	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
2,400*	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200

Nota: la meta incluye las mujeres beneficiadas de las cuatro estrategias.



Dependencia: Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	Programa Institucional: Programa Institucional de Trabajo 2024.
Dirección Responsable: Área de Transversalidad	Programa Sectorial: Programa Especial de Mujeres (PEM) 2022-2027
Eje Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027: 1. Bienestar para San Luis	Objetivo PED 2021-2027: 3. Fortalecer la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
Vertiente PED 2021-2027: 1.4. Inclusión Social e Igualdad de Género.	Estrategia PED 2021-2027: 3.1. Contribuir a la transversalización de la perspectiva de género y de derechos humanos en las políticas públicas estatales y municipales. 3.2. Implementar, en coordinación con instituciones estatales y municipales, proyectos prioritarios de atención a las necesidades de las mujeres, con un enfoque participativo, intercultural y de derechos humanos.

Dirección: Área de Transversalidad
Funciones:
<p>I. Diseñar e impulsar acciones y estrategias para promover la institucionalización de la perspectiva de género en las dependencias de la administración pública estatal y municipal;</p> <p>II. Impulsar mecanismos para consolidar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la administración pública estatal y municipal; así como en las organizaciones del sector académico y social;</p> <p>III. Coordinar la planeación y ejecución de estrategias para implementar y fortalecer las Unidades para la Igualdad de Género y los Comités de Cultura Institucional para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, de conformidad con la normatividad y lineamientos vigentes;</p> <p>IV. Coordinar el diseño e implementación de mecanismos para institucionalizar la perspectiva de género con las Unidades para la Igualdad de Género de la administración pública estatal, así como con las Instancias Municipales de las Mujeres;</p> <p>V. Impulsar acciones estratégicas para el fortalecimiento del Instituto, el avance en materia de igualdad sustantiva y en el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia;</p> <p>VI. Dar seguimiento a las políticas y programas del Gobierno Federal, dirigidas a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, de acuerdo con la normatividad y lineamientos vigentes;</p> <p>VII. Coadyuvar en la formulación de políticas públicas que tomen en cuenta las condiciones sociales de mujeres y hombres para propiciar la igualdad sustantiva y presentarlos a la Dirección General;</p> <p>VIII. Proponer la metodología para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género para todas las entidades y organismos de la administración pública estatal, en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Estado;</p> <p>IX. Promover e impulsar acciones para la actualización y armonización legislativa de la normatividad estatal, en cumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas por el Estado mexicano;</p> <p>X. En coordinación con las áreas competentes del Instituto, promover la generación de diagnósticos y estadísticas que sirvan de base para la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas públicas del Estado;</p> <p>XI. Coadyuvar con el área de capacitación en el diseño de talleres y cursos en materia de transversalidad de la perspectiva de género, profesionalización de personas servidoras públicas y otras materias de la competencia del Instituto;</p> <p>XII. Asesorar en la implementación de medidas afirmativas a favor de las mujeres a los organismos de la administración pública estatal y municipal y otros órganos de los poderes públicos;</p> <p>XIII. Vigilar que los organismos obligados a proporcionar información en términos de la normativa vigente, reporten en tiempo y forma los datos e indicadores en los formatos que para tal efecto expida el Instituto, y</p> <p>XIV. Las demás que señalen las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y manuales aplicables, así como las que expresamente le confiera la Dirección General</p>



Proyecto:
Programa de fortalecimiento a la política de igualdad sustantiva para las mujeres en el estado de San Luis Potosí.

Principales acciones:
Acompañamiento y fortalecimiento de las Unidades para la Igualdad de Género de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; Reuniones del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado; Seguimiento de las actividades del Observatorio de Participación Política de las Mujeres durante el periodo electoral; Mesas de trabajo para la Estrategia para la atención de mujeres cuidadoras; Actividades para empoderamiento de las mujeres rurales potosinas

Ubicación	Inversión Total	Meta	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
San Luis Potosí / varios municipios	\$300,000.00	Implementar cinco estrategias <small>(Acompañamiento y fortalecimiento de las Unidades para la Igualdad de Género de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; Reuniones del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado; Seguimiento de las actividades del Observatorio de Participación Política de las Mujeres durante el periodo electoral; Mesas de trabajo para la Estrategia para la atención de mujeres cuidadoras; Actividades para empoderamiento de las mujeres rurales potosinas).</small>	Enero	Diciembre

Programación de ejecución del proyecto / Avances 2024												
Indicadores: Número de mujeres beneficiarias con la implementación de estrategias												
Meta Anual	Ene.	Febr.	Mar.	Abril	May.	Junio	Julio	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
3,600	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300

Nota: la meta incluye las mujeres beneficiarias de las cinco estrategias.



Convenios					
No.	Denominación de Convenio	Fecha de Firma	Vigencia	Autoridad Signante	Obligaciones Contraídas
1	Convenio de Colaboración Interinstitucional para el Desarrollo del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	26 de agosto de 2023	2 años, a partir de la fecha de su firma	Directora General del IMES Directora General del Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P.	Establecer las bases y mecanismos de colaboración entre las partes para realizar en el ámbito de sus competencias, actividades que propicien el máximo desarrollo institucional a través de la formación especializada de recursos humanos, elaboración de proyectos de investigaciones conjuntas.
2	Convenio Marco de Colaboración	10 de julio de 2023	30 de noviembre de 2023	Directora General del IMES Directora General del ICATSLP	Crear un marco de colaboración institucional entre las partes para realizar conjuntamente actividades de promoción, difusión y fomento de la educación financiera para el empoderamiento e igualdad de género de la mujer.
3	Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en el Marco del Programa para el Adelanto, Bienestar, e Igualdad de las Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2023	5 de julio de 2023	31 de diciembre de 2023	Directora General del IMES Presidenta del INMUJERES	Modificar la cláusula TERCERA, así como el primer párrafo de la cláusula CUARTA del CONVENIO
4	Convenio de Asignación de Recursos	5 de julio de 2023	31 de diciembre de 2023 (Acta de conclusión o dictamen de cierre)	Directora General del IMES Representante Legal y Secretaria Técnica del Fideicomiso del COPOCYT	Establecer la forma y los términos para canalizar los recursos asignados por el COPOCYT en favor del sujeto de apoyo para realización del Proyecto denominado Ciclo de Conferencias "La Investigación Científica con Perspectiva de Género transitando hacia una Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.



PROGRAMA DE TRABAJO IMES 2024

5	Convenio de Colaboración Intergubernamental para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	30 de junio de 2023	30 de septiembre de 2024	Directora General del IMES Presidente Municipal de Ciudad Fernández, S.L.P.	Establecer mecanismos de colaboración entre el IMES y el Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Fernández, S.L.P., a través de los cuales se opere el Centro de Desarrollo para las Mujeres.
6	Convenio de Colaboración	24 de mayo del 2023	Un año	Directora General del IMES Directora General de plantel de CONALEP	Establecer las bases conforme a las cuales las partes coordinaran y desarrollaran en forma conjunta y a nivel local programas institucionales en común entre otros la difusión de los servicios institucionales que presta el Colegio y que pueden ser de beneficio para el IMES.
7	Convenio de Colaboración	23 de mayo de 2023	31 de diciembre de 2023	Directora General del IMES Secretaria de Comunicaciones y Transportes	Establecer las bases y mecanismos de operación y apoyo entre las partes a fin de que el IMES la realización del curso de capacitación necesario para la expedición, o renovación de la licencia de operador del servicio de transporte público en cualquiera de sus modalidades, dirigido a las y los concesionarios, permisionarios, operadores y aspirantes a operadoras u operadores del servicio público que le requiera.
8	Convenio de Colaboración	12 de mayo de 2023	31 de diciembre de 2023	Directora General del IMES Rector de la Unidad Xochimilco	Establecer las bases y mecanismos operativos entre la UAM - X y el IMES para coordinar sus esfuerzos con el propósito de desarrollar diversos programas conjuntos de investigación, uso de información científico, cultural y humanismo, participación de diplomados y demás actividades de capacitación
9	Convenio General de Colaboración	11 de mayo de 2023	Indefinida	Directora General del IMES Coordinador Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios	Establecer las bases mecanismos generales de colaboración entre las partes, para coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento en los municipios del Estado, a través de los Centros de Desarrollo para las Mujeres de las Unidades Locales de Atención, instaladas en los Municipios.



PROGRAMA DE TRABAJO IMES 2024

10	Convenio de coordinación y adhesión	11 de mayo de 2023	31 de diciembre de 2023	Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres Secretario de Finanzas Directora General del IMES	Otorgamiento de subsidio para llevar a cabo la ejecución del Programa Anual Autorizado, presentado por la IMEF denominado programa de Fortalecimiento a la Atención Especializada y el Empoderamiento de las Mujeres en Situación de Violencia en el Estado de San Luis Potosí 2023.
11	Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la realización del proyecto AVG/SLP/AC04/SGG/050 y su anexo técnico	22 de marzo de 2023	31 de diciembre de 2023	Gobernador del Estado de San Luis Potosí Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración Directora General del IMES	Otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/SLP/AC04/SGG/050 que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el ejercicio fiscal 2023.
12	Convenio específico de colaboración en el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2023	17 de marzo de 2023	30 de noviembre de 2023	Directora General del IMES Presidenta del INMUJERES	Contribuir a la Igualdad de Oportunidades y al Ejercicio de los Derechos de las Mujeres a través de la ejecución del proyecto denominado ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR DE LAS MUJERES Y AL FORTLACIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA SU ADELANTO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
13	Convenio Marco de Colaboración	15 de marzo de 2023	31 de enero de 2026	Directora General del IMES Rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana de San Luis Potosí	Establecer los lineamientos y bases conforme a las cuales ejecutarán de manera conjunta programas de coparticipación, vinculación y servicios varios como Foros, cursos, talleres, conferencias, pláticas, ferias de empleo



PROGRAMA DE TRABAJO IMES 2024

14	Convenio de Colaboración	7 de marzo de 2023	7 de marzo de 2024	Directora General del IMES Secretario General de la Sección 26 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en San Luis Potosí	Establecer las bases conforme a las cuales las partes llevarán a cabo capacitación, comunicación y difusión de programas conjuntos en temas de equidad y género, así como proyectos orientados al empoderamiento económico de las mujeres
15	Convenio de Colaboración en el Marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio 2023	21 de febrero de 2023	30 de noviembre de 2023	Gobernador del Estado de San Luis Potosí Presidenta del INMUJERES Directora General del IMES	Organizar y garantizar la adecuada dispersión de los recursos otorgados por el INMUJERES a los MAM en San Luis Potosí, beneficiados con el PROGRAMA
16	Convenio de Colaboración Interinstitucional para el Desarrollo del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	01 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2024	Directora General del IMES Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de San Luis Potosí	Establecer mecanismos de colaboración entre las partes a través de los cuales se opere el Centro para el Desarrollo de las Mujeres
17	Convenio de Coordinación	24 de junio de 2022	31 de diciembre de 2022	-Gobierno del Estado de San Luis Potosí Representado por Secretario de Finanzas -Directora General del IMES -Secretaría de Gobernación Representada por la Titular de la CONAVIM	El otorgamiento de subsidio para llevar a cabo la ejecución del Programa Anual Autorizado, presentado por la IMEF, denominado Programa de Fortalecimiento a la Atención de la Violencia contra las Mujeres, a través de la Incidencia Interinstitucional y Comunitaria, 2022
18	Convenio de Colaboración Intergubernamental para la operación de la Unidad Local de Atención Integral para las Mujeres del Municipio de Salinas, S.L.P.	2 de junio de 2022	30 de septiembre de 2024	Directora General del IMES Presidente del H. Ayuntamiento de Salinas, S.L.P.	Establecer mecanismos de colaboración entre las partes para la operatividad de la Unidad Local de Atención Integral para las Mujeres del Mpio. de Salinas, S.L.P. y el logro de las metas del programa PAIMEF en beneficio de niñas y mujeres de esa Localidad.



PROGRAMA DE TRABAJO IMES 2024

19	Convenio de Colaboración Intergubernamental para la operación de la Unidad Local de Atención Integral para las Mujeres del Municipio de Matehuala, S.L.P.	11 de mayo de 2022	30 de septiembre de 2024	Directora General del IMES Presidente del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P.	Establecer mecanismos de colaboración entre las partes para la operatividad de la Unidad Local de Atención Integral para las Mujeres del Mpio. Matehuala, S.L.P. y el logro de las metas del programa PAIMEF en beneficio de las niñas y mujeres de esa Localidad.
20	Convenio de Colaboración Intergubernamental para la operación de la Unidad Local de Atención Integral para las Mujeres del Municipio de Tancanhuitz, S.L.P. y la Unidad Local de Atención Itinerante para las Mujeres de la Microrregión Huasteca Centro	1 de abril de 2022	30 de septiembre de 2024	Directora General del IMES Presidente del H. Ayuntamiento de Tancanhuitz, S.L.P.	Establecer mecanismos de colaboración entre las partes para la operatividad de la Unidad Local de Atención Integral para las Mujeres del Mpio. de Tancanhuitz, S.L.P. y para la Unidad Local Itinerante para las Mujeres de la Microrregión Huasteca Centro y el logro de las metas del programa PAIMEF en beneficio de niñas y mujeres de esa Localidad.
21	Convenio de Colaboración	29 de marzo de 2022	26 de septiembre de 2024	Directora General del IMES Secretario de Desarrollo Social y Regional	Contar esfuerzos y acciones relativas a sus atribuciones que les faculta la Ley Orgánica y sus propias normativas para llevar a cabo trabajos en temas de interés recíproco, bajo un esquema de políticas públicas que tomen en cuenta las condiciones sociales de mujeres y hombres.
22	Convenio de Colaboración Intergubernamental para la operación de la Unidad Local de Atención Integral para las Mujeres del Municipio de Rioverde, S.L.P.	24 de marzo de 2022	30 de septiembre de 2024	Directora General del IMES Presidente del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.	Establecer mecanismos de colaboración entre las partes para la operatividad de la Unidad Local de Atención Integral para las Mujeres del Mpio. de Rioverde, S.L.P. y para la Unidad Local Itinerante para las Mujeres de la Microregión Media Este y el logro de las metas del programa PAIMEF en beneficio de niñas y mujeres de esa Localidad.



PROGRAMA DE TRABAJO IMES 2024

23	Convenio de Colaboración Interinstitucional para el Desarrollo del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	17 de marzo de 2022	Tres años a partir de la fecha de su firma	Directora General del IMES Presidente Municipal del Municipio de Huehuetlán, S.L.P.	Establecer mecanismos de colaboración entre el IMES y el Ayuntamiento de Huehuetlán, S.L.P., a través de los cuales se opere el Centro para el Desarrollo de las Mujeres.
24	Convenio de Colaboración Interinstitucional para el Desarrollo del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	17 de marzo de 2022	30 de septiembre de 2024	Directora General del IMES Presidente Municipal del Municipio de Matlapa, S.L.P.	Establecer mecanismos de colaboración entre el IMES y el Ayuntamiento de Matlapa, S.L.P., a través de los cuales se opere el Centro para el Desarrollo de las Mujeres.
25	Convenio de Colaboración Interinstitucional para el Desarrollo del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	17 de marzo de 2022	Tres años a partir de la fecha de su firma	Directora General del IMES Presidente Municipal de Mexquitic de Carmona, S.L.P.	Establecer mecanismos de colaboración entre el IMES y el Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, S.L.P., a través de los cuales se opere el Centro para el Desarrollo de las Mujeres
26	Convenio de Colaboración Interinstitucional para el Desarrollo del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	17 de marzo de 2022	30 de septiembre de 2024	Directora General del IMES Presidente Municipal de San Ciro de Acosta de Carmona, S.L.P.	Establecer mecanismos de colaboración entre el IMES y el Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, S.L.P., a través de los cuales se opere el Centro para el Desarrollo de las Mujeres
27	Convenio de Colaboración Interinstitucional para el Desarrollo del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	17 de marzo de 2022	30 de septiembre de 2024	Directora General del IMES Presidente Municipal de Cedral, S.L.P.	Establecer mecanismos de colaboración entre el IMES y el Ayuntamiento de Cedral, S.L.P., a través de los cuales se opere el Centro para el Desarrollo de las Mujeres



PROGRAMA DE TRABAJO IMES 2024

28	Convenio de Colaboración Interinstitucional para el Desarrollo del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	17 de marzo de 2022	30 de septiembre de 2024	Directora General del IMES Presidente Municipal de Rayón, S.L.P.	Establecer mecanismos de colaboración entre el IMES y el Ayuntamiento de Rayón, S.L.P., a través de los cuales se opere el Centro para el Desarrollo de las Mujeres.
29	Convenio de Colaboración Interinstitucional para el Desarrollo del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	17 de marzo de 2022	30 de septiembre de 2024	Directora General del IMES Presidente Municipal de Santa María del Río, S.L.P.	Establecer mecanismos de colaboración entre el IMES y el Ayuntamiento de Santa María del Río, S.L.P., a través de los cuales se opere el Centro para el Desarrollo de las Mujeres.
30	Convenio de Colaboración Interinstitucional para el Desarrollo del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	17 de marzo de 2022	30 de septiembre de 2024	Directora General del IMES Presidente Municipal de Tamasopo, S.L.P.	Establecer mecanismos de colaboración entre el IMES y el Ayuntamiento de Tamasopo, S.L.P., a través de los cuales se opere el Centro para el Desarrollo de las Mujeres.
31	Convenio de Colaboración Interinstitucional para el Desarrollo del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	17 de marzo de 2022	30 de septiembre de 2024	Directora General del IMES Presidente Municipal de Villa de Ramos, S.L.P.	Establecer mecanismos de colaboración entre el IMES y el Ayuntamiento de Villa de Ramos, S.L.P., a través de los cuales se opere el Centro para el Desarrollo de las Mujeres.
32	Convenio de Colaboración Interinstitucional para el Desarrollo del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	17 de marzo de 2022	30 de septiembre de 2024	Directora General del IMES Presidente Municipal de Cerritos, S.L.P.	Establecer mecanismos de colaboración entre el IMES y el Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P., a través de los cuales se opere el Centro para el Desarrollo de las Mujeres.



PROGRAMA DE TRABAJO IMES 2024

33	Convenio Marco de Colaboración	15 de marzo de 2022	Tres años a partir de la fecha de su firma	Directora General del IMES Director del Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICATSLP)	Las partes se comprometen a que, de acuerdo a su capacidad y disponibilidad presupuestaria y logística, brindarán su cooperación dentro del marco de la normatividad de cada Institución a través de cuatro ejes fundamentales.
34	Convenio de Colaboración Intergubernamental para la operación de la Unidad Local de Atención Integral para las Mujeres del Municipio de Tamazunchale, S.L.P.	1 de marzo de 2022	30 de septiembre de 2024	Directora General del IMES Presidente del H. Ayuntamiento de Tamazunchale, S.L.P.	Establecer mecanismos de colaboración entre las partes para la operatividad de la Unidad Local de Atención Integral para las Mujeres del Mpio. de Tamazunchale, S.L.P. y el logro de las metas del programa PAIMEF en beneficio de niñas y mujeres de esa Localidad.
35	Convenio de Colaboración Intergubernamental para la operación de la Unidad Local de Atención Integral para las Mujeres del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.	1 de marzo de 2022	30 de septiembre de 2024	Directora General del IMES Presidente del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.	Establecer mecanismos de colaboración entre las partes para la operatividad de la Unidad Local de Atención Integral para las Mujeres del Mpio. de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. y para el logro de las metas del programa PAIMEF en beneficio de niñas y mujeres de esa Localidad.
36	Segundo Convenio Modificadorio del Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2021	15 de diciembre de 2021	Revisar Convenio del 22 de marzo de 2021 (Quinta)	Directora General del IMES Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social	Modificar los conceptos y montos descritos en el Anexo Técnico, sin alterar el monto total autorizado.



PROGRAMA DE TRABAJO IMES 2024

37	Convenio Marco de Colaboración	15 de diciembre de 2021	25 de septiembre de 2024	Directora General del IMES Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Establecer mecanismos de colaboración entre el IMES y la UASLP, con el fin de aunar esfuerzos para llevar a cabo acciones conjuntas en temas de interés recíproco a través de los cuales se puede llevar a cabo de manera conjunta o encomendadas
38	Convenio de Colaboración Interinstitucional	30 de noviembre de 2021	25 de septiembre de 2027	Directora General del IMES Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado Consejera Presidenta del CEEPAC	Establecer las bases de colaboración y coordinación del "Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí"
39	Convenio Marco de Colaboración	3 de noviembre de 2021	25 de septiembre de 2027	Directora General del IMES Rectora de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí	Procedimientos y mecanismos de colaboración, apoyo y fortalecimiento conjunto